

las papeletas del reparto, lo que ha de ser presente
 a esta Corporacion para su conocimiento. En lo
 quinda se vio la Unanimidad de los Alcaldes de
 Sta Lucia y de donde se ha perquirido en el re-
 parto y otra de los moradores de la Diputa-
 cion de Sta. Cruz sobre el mismo particular.
 Y entendido todo por este Ayuntamiento acuerda:
 Que sin perjuicio de las reclamaciones que
 esta Corporacion hacia al Sr. D. S. Subd. de
 P. de esta Provincia, se haga saber a los
 interesados saquen la Sal que se les ha re-
 partido, y al efecto se oficie a S. R. con inser-
 cion de las Instancias, y dadas comision
 a Don J. de Sanchez para que entere a
 S. R. de las continuas reclamaciones que
 hacen los interesados.

Instrum. de la Comision
 Regid. D. Pedro
 Gomez y D. Antonio
 Mour.

Acciones de Alca. de este Ayuntamiento acuerda: Se despache
 a las Diputacion }
 los competentes Decretos y a la Seccion de
 Alcaldes de los Partidos del campo, sin
 tardar el mayor veinte dias del presente en
 la forma siguiente: Para S. Antonio
 Abad a los trece de octubre, y a las partes
 a la segunda Misa, comisionandose para
 su presidencia al Regid. D. Don Xpago

